



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA, 16 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 688

**VISTO:** El Expte. N° 9.707-M17(I)-M-18, mediante el cual la Sra. Nancy Elizabeth Marto tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000062 de fecha 05/07/18, emitida por la Firma "Nancy Elizabeth Marto", por el importe total de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega la Factura en cuestión (fs. 02) emitida en concepto de alquiler del camión Dodge 800, Dominio RJH 341, correspondiente al mes de Junio/18 y los respectivos Partes de Trabajo por los servicios prestados a esta Municipalidad (fs. 03/23);

**Que** el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 24 certifica la efectiva prestación de los servicios realizados por la Firma "Nancy Elizabeth Marto"; y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler del referido camión, señala: "...Los mismos obedecen a la contratación de camiones para la recolección de residuos verdes (Dominio RJH 341) de nuestro Municipio, dado que la misma es diaria y no admite demoras, debiendo brindar a los vecinos las condiciones de salud y limpieza necesarias; Informamos que se tramita el Expte. N° 8545-S-18(M17I) por el cual se solicita que se instrumente un llamado a Licitación Pública para la contratación de cinco camiones para la recolección de verde, por lo que, y hasta tanto dicho trámite culmine, la Recolección de Residuos Verdes se continuará realizando con estos prestadores; Asimismo, se encuentran acreditadas las tareas realizadas en el sector correspondiente en los partes diarios de trabajo que se adjuntan, por lo tanto la contratación de la Sra. Marto es imprescindible.";

**Que** a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 26 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 27/28 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1- "Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia..."; y concluye su dictamen aconsejando, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado conforme el encuadre legal precedentemente citado;

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 24, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
**DECRETO: Nº 688**

**16 AGO 2018**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 8.545-M17(I)-S-18, la Licitación Pública para la contratación de vehículos, apruébase la Contratación Directa de la Firma "**Nancy Elizabeth Marto**", C.U.I.T. Nº 27-29390819-8, con domicilio en Av. Independencia 3042, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Junio de 2018, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza su pago pertinente, según Factura C Nº 0001-00000062 de fecha 05/07/18, por el importe total de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



**C.P.N. HERMAN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA